



Of. IV/04/2005/239/VIII

Dr. Raúl Vargas López
Rector del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII)

1. Dictamen No. VIII/2005/033, por el que se Ratifica la categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", a nombre de la C. MENDOZA MAGAÑA MARIA LUISA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. Dictamen No. VIII/2005/060, por el que se Revoca categoría de Profesor Investigador Titular "B", a nombre de la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina a la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, la categoría de Profesor Investigador Titular "C", adscrita al Departamento de Fisiología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Categoría Académica por ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2005/058, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", de 40 horas, a nombre de la C. CHAN GAMBOA ELSY CLAUDIA emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina a la C. CHAN GAMBOA ELSY CLAUDIA, la categoría de Profesor Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Psicología Básica, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 5 de abril de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficjalía Mayor. Pte.
CJBT/M.A.O./beg.

Hoja No. 2 del Of. IV/04/2005/239/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2005/060

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII-2004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 15 de octubre de 2004, la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Investigador Titular "B".
4. El 22 de noviembre de 2004, la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, es notificada debida y legalmente, de la resolución como Profesor Investigador Titular "B", adscrita al Departamento Fisiología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. El 26 de noviembre del 2004, la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, presenta recurso de revisión en contra del resultado de la categoría de Profesor Investigador Titular "B", adscrita al Departamento Fisiología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan, los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. La C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de enero del 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala "la revisión solicitada es respecto a los criterios cualitativos expuestos en el Artículo 23, del Estatuto del Personal Académico, apartado B, fracción IV, de las actividades de dirección, señalando que cumple con cinco de ellas: a) formación docente, d) grupos técnicos de apoyo, e) dirección de trabajo colegiado, f) Participación en comisiones dictaminadoras y g) Dirección de programas de actualización disciplinar, esta última no le fue tomada en cuenta.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve revocar la categoría de Profesor Investigador Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, toda vez que realizada una revisión exhaustiva se le reconoce el cualitativo Dirección Disciplinar con la participación en la "revisión bibliográfica de la sección de inmunología de la materia de Fisiología" y reúne los requisitos para acceder a la categoría inmediata siguiente, conforme a lo establecido en el Artículo 23, Apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus Artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca categoría de Profesor Investigador Titular "B", a nombre de la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE, la categoría de Profesor Investigador Titular "C", adscrita al Departamento de Fisiología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidáanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 3 de marzo de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. RAMIREZ DUEÑAS MARIA GUADALUPE

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO